

EXP-UNC:0030897/2019

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se solicita el reconocimiento por concurso del aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva otorgado a la Prof. Griselda Osorio en un cargo de Profesor Titular en la cátedra Práctica de la Enseñanza, con atención en Pintura I, del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Osorio está designada en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Práctica de la Enseñanza y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, también por concurso, en la cátedra Pintura I.

Que desde el año 2015 a la fecha se ha venido designando de manera interina a la Prof. Osorio en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Práctica de la Enseñanza, a cargo de la cátedra Pintura I.

Que mediante RHCD FA N° 268/2019 se aclaró que las sucesivas designaciones interinas en el cargo mencionado se dieron conforme lo normado por la OHCS N° 2/2014.

Que a fs. 1 la Prof. Osorio se compromete a renunciar a sus dos cargos por concurso una vez que le sea reconocido el aumento de dedicación propuesto, para evitar situaciones de incompatibilidad.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al H. Consejo Superior de la UNC el reconocimiento por concurso del cambio de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, de la Prof. Griselda Lidia OSORIO, Legajo N° 26.623, en un cargo de Profesor Titular en la cátedra Práctica de la Enseñanza del Profesorado Superior en Artes Plásticas (Plan de Estudios aprobado por Res. Ministerial N° 1512/2014), con atención en la cátedra Pintura I de la Licenciatura en Artes Visuales (Plan de Estudios aprobado por Res. Ministerial N° 1552/2012), en aplicación de lo dispuesto mediante Ordenanza HCS N° 2/2014.

EXP-UNC:0030897/2019

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Coordinador de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0 2 8 1


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba